Acta del batallón de Tuxpan

8 January 1843

Tuxpan, Veracruz

Content:
Acta del batallón de Tuxpan, 8 de enero de 1843

En la villa de Tuxpan a los ocho días del mes de enero de mil ochocientos cuarenta y tres, a la madrugada de este día, reunidos en el cuartel del batallón activo de Tuxpan, los señores del expresado con el teniente coronel graduado, comandante del mismo, don Antonio Rosas y habiéndoles leído a la tropa los esenciales documentos relativos al pronunciamiento verificado por la guarnición, oficiales y corporaciones de la capital de México y con presencia de las actas levantadas al efecto en San Luis Potosí, Querétaro, Santa Anna de Tamaulipas y Veracruz, con el laudable fin de terminar las calamidades públicas que ocasionara la mala fe de un congreso reunido para discutir y formar una constitución que diera por resultado la felicidad nacional; y que en vez de emplearse en tan sagrado objeto que halagara y satisficiera los buenos y sanos deseos de los hombres sensatos y juicioso, solo se han dejado conocer con descaro las ambiciones y vengativas miras de los diputados que expresamente tienden al mal, pues que desoyendo los sabios y patrióticos discursos que en persona les ha dirigido el Excmo. señor ministro de la guerra don José María Tornel, sin el menor rasgo de discreción y de política procuran destruir al ejército que sacándolos de la baja condición de míseros esclavos les ha dado independencia y libertad, cuyo ejército lidiando constantemente con la escasez, fatigas y privaciones consiguientes al estado calamitoso de la República que ha ocasionado mucho tiempo atrás una guerra continua, ha expuesto a cada paso su existencia, vertiendo su sangre las más veces para asegurar a los indolentes la quietud, sus intereses y familia, siendo la recompensa, el odio y la persecución, a servicios dignos de la consideración general; y convencidos hasta lo infinito, de que un congreso como el que se desconoce no podría jamás propender al bien de la patria y ansiosos de patentizar clara y desnudamente que los jefes, oficiales y tropa que guarnecen este punto, sus ideas están en perfecta consonancia con las mismas que solemnemente han proclamado las guarniciones indicadas. En tal concepto, los que suscribimos la presente acta, nos adherimos en un todo a los buenos ciudadanos y bizarros militares que han levantado la voz para cooperar decididamente a la grandiosa obra de la verdadera regeneración social de la República promovida en Veracruz por el ilustre héroe zempoalteca, declarada en Guadalajara y sostenida y apoyada con esfuerzo en México por el Excmo. señor general don Gabriel Valencia, por todo lo cual se extendieron los artículos siguientes:
1º. Se desconoce en lo absoluto al congreso constituyente.
2º. El gobierno dictará todas las medidas concernientes al bien de la patria.
3º. Se reconoce nuevamente al Excmo. señor benemérito de la patria general de división don Antonio López de Santa Anna por presidente provisional de la república y por su sustituto al Excmo. señor benemérito de la patria, general de división don Nicolás Bravo.
4º. El batallón de Tuxpan está y estará sujeto al supremo gobierno por deber y por inclinación.
5º. Se remitirá la presente acta con oficio muy respetuoso al señor comandante principal de barlovento, general don Martín Perfecto de Cos, para que por su conducto sea elevada al supremo gobierno.

https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=409